

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 12 DE AGOSTO DE 1822.

Santa Clara, vírgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de San Lorenzo.

AFECIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 14', y se oculta á las 6 h. 46' = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 04' 48".

AFECIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 44.	74. 5	SO.	Celagería suelta
A las 12 del dia.....	30, 0, 42.	76. 0	OSO.	Claro
A las 6 de la tarde....	30, 0, 28.	75. 5	id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Bajamar á las 2 h. 53' mad.
- 2.ª Bajamar á las 3 h. 49' tard.
- 1.ª Altamar á las 9 h. 26' mañ.
- 2.ª Altamar á las 10 h. 11' noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel Don Juan Gutierrez, capitán de Estremadura. = Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia Nacional Voluntaria = Rondas, Contra-rondas y Provisiones: Princesa.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Ni por el correo general ni por estraordinario he recibido parte alguno con posterioridad á lo anunciado acerca de los faceiosos de la Serranía ni del de la misma clase Pedro Zaldivar; no habiendo novedad alguna en toda esta provincia. Cádiz 11 de Agosto de 1822. — Escario.

POLICIA.

El cuento de los siete sordos.

Primero: El Ayuntamiento. ; Ha cumplido el artículo 321 de la Constitución, que dice: "Estará á cargo de los Ayuntamientos—Primero: la policia de salubridad y comodidad." Es verdad que hizo pu

blicar un auto de buen gobierno; pero ¿se observa, sin embargo de los avisos que se le han dado por medio de la imprenta? Que responda el público.—Segundo, tercero, cuarto y quinto: Los alcaldes. ¿Llevan á efecto lo prevenido en el mismo auto de buen gobierno en todas sus partes? ¿Hacen que las diputaciones cumplan con su encargo? Todavía no hemos visto que le hayan dicho á ninguno de estos empleados lo que una buena muger á su hijo estando predicando: *bajate hijo mio fray Pedro, que no eres para el caso*: ni mucho ménos una reforma, como anunciaban los romances.—Sesto: Las diputaciones de los barrios. Examinea su conciencia á ver si cumplen con su deber. El artículo 43 de su reglamento dice: “*Todo muchacho de uno y otro sexo y de edad de nueve ó diez años para arriba, á quien se encuentre vagando por las calles ó muelles, á cualquiera hora del día que fuere, será conducido á la Casa de Misericordia, dandose parte por la diputación á los alcaldes.*” Recorran esas calles, plazas y alamedas, y encontrarán centenares vagando. “*Las diputaciones (dice el artículo 47) celarán mucho el cumplimiento de lo que antecede, y harán desaparecer el error en que han estado los cabos de que la vigilancia que se les ha encargado siempre es la de por las noches, y no mas.*” ¿Y qué es lo que han de celar? A los cabos, segun el párrafo 1.º del mismo artículo 47: “*Los cabos de policía no solo patrullarán de noche con el objeto que indica el anterior artículo (para dar favor al vecindario), sino que de día saldrán á cuidar de que nada impida el libre tránsito por las calles, y que queden desembarazadas las aceras de cualquier cosa que estorbe el paso, sin permitir que en ningun punto del barrio se coloquen puestos sueltos de ninguna clase, por pequeños que estos sean, ni ménos de que los vendedores de puestos fijos pregonen lo que vendan, por la incomodidad que de ello resulta al vecindario.*”—Séptimo: Los cabos de barrio ó de policía. Ya está dicha su obligacion; y está decretado que si no cumplen con ella perderán el empleo. Todo el pueblo sabe que no; y se queja amargamente al ver que las diputaciones los toleran; que estas no sufren una reprimenda de los alcaldes; que estos no son movidos para cumplir el auto de buen gobierno por el Esmo. Ayuntamiento, y que su excelencia dice: *vamos á salir del año*. No faltan órdenes, decretos, circularés &c. &c. &c.; pero les sucede lo que á las bulas, que compradas y apuntado el nombre no se vuelven á ver.—Es desgracia que todos se hagan sordos á los clamores del vecindario; pero mayor desgracia es que no se acierte en las elecciones. Siempre se echa una espuerta de cal y otra de arena, y se forma una mezcla tan fuerte, que en pegandose al terciopelo no hay fuerzas que la arranquen.—D. L.

Madrid 3 de Agosto.

Nos aseguran que el Sr. Calatrava tuvo anoche una conferencia con S. M.: aquel señor, dícese, insiste en hacer dimision del ministerio, á lo que no quiso acceder el Rey.

Idem 4.

Cuando se permitió al duque del Infantado que pasase de cuartel al segundo distrito militar, en lugar de ir á la plaza de Badajoz que se le habia señalado, fué con la espresa condicion de que habia de residir en la Coruña. No sabemos por qué motivos le han hecho detenerse en Ponferrada; pero el Gobierno le ha repetido la orden para que pase inmediatamente á su destino si ya no lo hubiese verificado. Anoche llegó el general Mina á esta capital, en donde se cree que se detendrá únicamente el tiempo preciso para concertar con el Gobierno las medidas conducentes á la pacificacion de Cataluña. Esperamos que la actividad y pericia militar de este general bastarán para esterminar á los rebeldes que con tanto descaro se atreven á contrarrestar la voluntad general de la nacion.

S. M. por decreto de este dia se ha servido exhonerar al marques de Belgida del destino de caballerizo mayor, y al conde de la Puebla del Maestre del de camarero mayor. No sabemos que S. M. haya nombrado todavía sus sucesores; y parece que por ahora el mayordomo mayor queda encargado de la direccion de estos dos ramos.

Idem 5.

Anoche hemos tenido el gusto de ver llegar á esta capital el nuevo ministro de la Guerra el general Lopez Baños. Creemos que con su llegada se verificará pronto la formacion del nuevo Ministerio, que tanta falta hace en las circunstancias en que se halla la nacion para calmar la inquietud de los amigos de la libertad, y para reprimir con mano fuerte las tentativas de los enemigos interiores y exteriores de nuestro bien.

D. Fernando Salamanca, capitan de guardias del primer batallon, ha sido aprehendido en la frontera al pasar el Vidasoa, vestido de arriero. Segun se dice una casualidad proporcionó su captura, pues no teniendo cabida en la barca de tránsito, ofreció media onza al barquero para que le permitiese el embarque, y este ofrecimiento tan fuera de propósito en un sugeto del pelage que representaba infundió sospechas, que se realizaron en efecto.

Sabemos que son infinitos los militares que piden ir al 7.º distrito con el general Mina; ¿Dejará de triunfar la libertad en un país en que así brillan las virtudes patrióticas? Claro es que triunfará para siempre.

Sabemos que S. M. ha nombrado al baron de Andilla para la comandancia general de Valencia, y al Sr. Odaly para la de igual clase en la provincia de Burgos. Ambos nombramientos son muy acertados; y si el Ministerio adopta igual base para todas las provincias, luego veremos restablecida la tranquilidad en todas ellas y sofocadas las escisiones que han dado tanto aliento á los serviles.

Se dice que mañana se publica el reglamento de la M. N. V., y que inmediatamente se van á formar dos batallones mas y una compañía de artilleros.

Han sido nombrados por S. M. para ministros los siguientes: = Para la Gobernación de la Península D. José Gasco, ex-diputado. = Para Ultramar el Sr. Vadillo, ex-diputado. = Para Estado D. Evaristo San Miguel, coronel de los ejércitos nacionales y ayudante general de Estado mayor. = Para Guerra el mariscal de campo D. Miguel Lopez Baños. = Para Gracia y Justicia D. Felipe Benicio Navarro, ex-diputado. = Para Marina D. Dionisio Capaz, secretario del Almirantazgo. = Para Hacienda D. Antonio Martinez, tesorero general cessante; el que al mismo tiempo se nos asegura haber hecho la renuncia.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 11 de Agosto. Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Queche holandés Amistad, cap. R. F. Nolles, de Amsterdam en 25 dias, con queso, manteca y mercancías; á Biesterfeldt. Queche id. Sphir, cap. Juan Villaest, de Ostende en 23 dias, con manteca y lienzo; á Roberto Withe. Queche id. Hoopende, cap. Magin Fondenberg, de Amsterdam en 28 dias, con queso; á van Herck. Fragata rusa Osea, cap. C. Stron, de Finlandia y Helsingor en 42 dias, con tablas y alquitran; á este mismo. Goleta inglesa Deser, cap. Abraham Pestescht, de S. Sebastian en 15 dias, en lastre; á sí mismo. Quechemarin español San Antonio, cap. Antonio Lago, de Vigo en 6 dias, con maiz. Quechemarin id. Angel de la Guarda, cap. Alberto Cordo, de Pontevedra en 5 dias, con maiz.

No ha sido despachado para salir buque alguno.

Avisos.

En la calle de la Catedral, núm. 322, se venden zapatos blancos y negros de becerro gallego de muy buena construcción, de punto descubierta y enlazado á propósito para marchar, á precio equitativo.

Un joven asturiano de 28 años de edad, instruido en lectura y cuentas, desea colocarse de escribiente ó camarero, y acompañará á cualquier caballero que viaje á Ultramar; tiene quien lo abone; el amo del café de la Comedia dará razón.

En la calle del Rosario, esquina á la del Baluarte, núm. 110, se traspaasa una tienda de tabaco, hecha á la moderna, que puede servir para otros efectos; tambien se da á cambio de géneros: el mercader de enfrente dará razón.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.